INGEMAAC LTDA.
NIT. 900.338.647-1

CARTA DE PRESENTACION

Señores:
Empumelgar E.S.P

Asunto: Presentación formal INGEMAAC LTDA

Reciba un cordial saludo por parte de nuestra empresa INGEMAAC empresa reconocida por su cumplimiento honestidad y trasparencia con años de experiencia en el mercado, comprometida con el medio ambiente y excelente política de calidad, contamos con tecnología de punta y personal altamente calificado permitiéndonos ejecutar los trabajos en el menor tiempo posible, especialistas en trabajos de lavado e inspección a redes de alcantarillado en cualquier parte del país territorio nacional e internacional, trabajos que se llevan a cabo con el fin de determinar la correcta funcionalidad de las redes de alcantarillado, nuevas o existentes, con ayuda de la normatividad vigente, para conocer el grado estructural y operacional de toda y de cualquier tipo de red, Permitiéndonos desempeñar esta actividad para diferentes tipos de materiales y diámetros de cualquier tipo de red de alcantarillado. También contamos servicios de limpieza de pozos sépticos, certificación por disposición final en plantas de tratamiento, limpieza a trampas de grasa, pruebas de estanqueidad, pruebas de hermeticidad y rehabilitación renovación e instalación de tubería con método sin zanja

Puede consultar todo nuestro portafolio de servicios a través de la línea celular 3112698705 las 24 horas del día, 7 días a la semana.

Estamos a sus órdenes, será un gusto trabajar con ustedes.

Atentamente;

ABELARDO PARRA LINARES
REP. LEGAL

CALLE 27 A SUR # 9 -43, PBX: 3720835 – CEL. 3112698705
BR. 20 DE JULIO - BOGOTÁ D.C - INGEMAAC@HOTMAIL.COM

PROPUESTA ECONOMICA

19 de enero de 2025

INGEMAAC LTDA.
NIT. 900.338.647-1

Señores:

EMPUMELGAR E.S.P

COTIZACION

DESCRIPCION	UN. MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNIDAD	VR. SUBTOTAL
Servicio equipo vactor	Hr	1	$ 291.453	$ 291.453
			SUBTOTAL	**$ 291.453**
			IVA 19%	**$ 55.376**
			TOTAL	**$ 346.829**

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
PARRA	TAFUR	LEIDY VIVIANA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 53048584 — *SEXO*: F (X) M () — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO () — *PAÍS*: ____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 24 MES 06 AÑO 1984

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO BOGOTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CRA 10 D 27 A 82 SUR

PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO BOGOTA

TELÉFONO 3102982116 EMAIL INGEMAAC@HOTMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES ____ AÑO ____
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INGEMAAC LTDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	BOGOTA	INGEMAAC@HOTMAIL.COM

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3112698705	DÍA 02 MES 02 AÑO 2010	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
REPRESENTANTE LEGAL	ADMINISTRACION	CALLE 27 A SUR 9 43

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	15	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	15	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento BOGOTÁ, 03 ENERO 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	INGEMAAC LTDA		
SIGLA		NIT No.	900.338.647-1
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN: NAL. [X] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL?	TIPO [][] (VER AL RESPALDO)	CLASE [][] (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	BOGOTA	DIRECCIÓN	CALLE 27 BIS SUR # 9 - 43
TELÉFONOS	3102982116 - 3112698705	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 LIMPIEZA DE POZOS SEPTICOS	2 CERTIFICACION POR DISPOSICION FINAL
3 SONDEO A REDES DE ALCANTARILLADO	4 TRAMPAS DE GRASA
5 LAVADO DE TUBERIAS	6 INSPECCION CON CCTV

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
AGUAS DE CARTAGENA S.A E.S.P	X		+57 (5)6932770	19 ENERO 2022	$ 194.008.522
EMPUMELGAR E.S.P	X		+57 (8) 2454333	30 DICIEMBRE 2022	$ 278.979.999
CONSORCIO REDESTI ZONA 3		X	316 0250397	26 JUNIO 2004	$562.563.382

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PARRA	TAFUR	LEIDY VIVIANA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	53.048.584	Representante Legal [X] Apoderado []	$ 10.000.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	12 ENERO 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-26 08:24

Razón social
INGEMAAC LTDA - INGEMAAC LTDA

NIT		DV	
	900338647		1

Lugar de ubicación

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No []

Servicios de la entidad:

recoleccion y evacuacion de aguas residuales

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LEIDY	VIVIANA	PARRA	TAFUR

Documento de identificación del representante legal

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	53048584

Lugar de nacimiento del representante legal

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio del representante legal

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MELGAR - EMPUMELGAR

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	MELGAR

Dirección	["Carrera 23 N° 5 - 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE INGEMAAC LTDA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo INGEMAAC LTDA en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$3.988.478.643,00
Ingresos no operacionales	$0,00
Otros	$0,00
TOTAL	$3.988.478.643,00

Las cuentas bancarias de INGEMAAC LTDA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$31.000.000,00

Los bienes patrimoniales de INGEMAAC LTDA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
BODEGA	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$950.000.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de INGEMAAC LTDA a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de INGEMAAC LTDA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INGEMAAC LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [X] No []

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INGEMAAC LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual LA PERSONA JURÍDICA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos de Formulario no puede ser nulo

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual INGEMAAC LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [X] No []

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual INGEMAAC LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual LA PERSONA JURÍDICA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos de Formulario no puede ser nulo

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INGEMAAC LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [X] No []

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INGEMAAC LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual LA PERSONA JURÍDICA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos de Formulario no puede ser nulo

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿INGEMAAC LTDA realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por INGEMAAC LTDA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

INGEMAAC LTDA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [X] No []

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual LA PERSONA JURÍDICA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos de Formulario no puede ser nulo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 01 de enero de 2026 Hora:09:06:19
Recibo No. AA25705002
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257050029EBB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGEMAAC LTDA
Nit: 900.338.647-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01962702
Fecha de matrícula: 8 de febrero de 2010
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 7 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 27 Bis Sur # 9-43
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: hugoachury@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3720835
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 27 Bis Sur # 9-43
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ingemaac@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3720835
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 01 de enero de 2026 Hora:09:06:19
Recibo No. AA25705002
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257050029EBB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 742 del 4 de febrero de 2010 de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2010, con el No. 01360207 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGEMAAC LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 4 de febrero de 2030.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ: A). COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR CUALQUIER CLASE DE ARTÍCULOS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS E INSUMOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. B). ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES E INMUEBLES, PRIVILEGIOS Y PATENTES Y ENAJENAR AQUELLOS QUE POR CUALQUIER CAUSA DEJE DE NECESITAR O NO LE CONVENGA; HACER CONSTRUCCIONES Y MONTAJES QUE SEAN NECESARIOS Y CONVENIENTES AL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. C). CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS PARA OBTENER LA AYUDA TÉCNICA NECESARIA PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL NEGOCIO. D), ESTABLECER AGENCIAS, SUCURSALES O FILIALES TÉCNICAS O COMERCIALES EN CUALQUIER CIUDAD DEL PAÍS O DEL EXTERIOR. E). ACEPTAR REPRESENTACIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS DEL PRODUCTO DEL MISMO RAMO Y DE RAMOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS. F). SUSCRIBIR ACCIONES E INTERESARSE EN CUALQUIER OTRA FORMA DE EMPRESAS O NEGOCIOS QUE DEN POR RESULTADO ABRIRLE MERCADO A LOS ARTÍCULOS QUE PRODUZCA Y FACILITARLE SU OPERACIÓN. G). TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO; HIPOTECAR O GRAVAR SUS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, CELEBRAR CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PRESTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS, DE COMERCIO O ACEPTARLOS EN PAGO, SIEMPRE QUE ESTÉN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 01 de enero de 2026 Hora:09:06:19
Recibo No. AA25705002
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257050029EBB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES QUE FORMAN EL OBJETO SOCIAL. H). ABRIR CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS EN CUALQUIER BANCO DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL I) REPRESENTAR CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. PARÁGRAFO: PROHÍBASE A LA SOCIEDAD CONSTITUIRSE GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, DE SUS SOCIOS, Y PRESTAR CAUCIÓN CON LOS BIENES SOCIALES PARA OBLIGACIONES DISTINTAS A AQUELLAS PROPIAS DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 812.000.000,00 dividido en 2.000,00 cuotas con valor nominal de $ 406.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Abelardo Parra Linares	C.C. 000000019398086
No. de cuotas: 500,00	valor: $203.000.000,00
Rosmeri Tafur Cartagena	C.C. 000000051841936
No. de cuotas: 500,00	valor: $203.000.000,00
Giovany Giovany Parra Tafur	C.C. 000000080227775
No. de cuotas: 250,00	valor: $101.500.000,00
John Anderson Parra Tafur	C.C. 000001023862096
No. de cuotas: 250,00	valor: $101.500.000,00
Brandon Steven Parra Tafur	C.C. 000001023976236
No. de cuotas: 250,00	valor: $101.500.000,00
Leidy Viviana Parra Tafur	C.C. 000000053048584
No. de cuotas: 250,00	valor: $101.500.000,00
Totales	
No. de cuotas: 2.000,00	valor: $812.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL USO DE LA RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTÁN A CARGO DE UN GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, QUE LO REMPLAZARÁ AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, CON LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE ÉSTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 01 de enero de 2026 Hora:09:06:19
Recibo No. AA25705002
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257050029EBB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ADEMÁS DE LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN CONCERNIENTES AL GIRO ORDINARIO DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE: A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. B) DESARROLLAR LAS POLÍTICAS GENERALES ORDENADAS POR LA JUNTA DE SOCIOS PARA ASEGURAR LA MÁXIMA PRODUCTIVIDAD EN EL EJERCICIO ANUAL. C) EJECUTAR LAS DECISIONES Y ÓRDENES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y CONVOCARLA CUANDO ASÍ LO REQUIERAN LOS INTERESES SOCIALES. D) CUSTODIAR LOS BIENES SOCIALES. E) INFORMAR CADA SEIS (6) MESES A LA JUNTA DE SOCIOS ACERCA DE LOS NEGOCIOS EJECUTADOS Y POR EJECUTAR. F) ASEGURAR EL BUEN DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD PARA GARANTIZAR, EN LO POSIBLE, LA MÁXIMA EFICIENCIA EN SU FUNCIONAMIENTO. G) PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS ENAJENAR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS O EN GARANTÍA REAL LOS SEGUNDOS, PARA RESPALDAR OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD. H) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y CONFERIR PODERES DE REPRESENTACIÓN CUANDO FUERE EL CASO. ESTA FACULTAD INCLUYE LA AUTORIZACIÓN PARA TRANSIGIR, CONCILIAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD DENTRO DEL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS. I) CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. J) FIRMAR LETRAS, CHEQUES, PAGARÉS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, ASÍ COMO NEGOCIAR CON ELLOS. K) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE NO SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DE SOCIOS Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN Y OBLIGACIONES POR MEDIO DE CONTRATOS DEBIDAMENTE LEGALIZADOS. L) PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA DE SOCIOS, EL BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES Y EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. M) TODAS LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE NO ESTÉN ASIGNADAS A OTROS FUNCIONARIOS POR ESTOS ESTATUTOS O LA JUNTA DE SOCIOS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 22 de enero de 2024, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2024 con el No. 03062808 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 01 de enero de 2026 Hora:09:06:19
Recibo No. AA25705002
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257050029EBB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente Leidy Viviana Parra Tafur C.C. No. 53048584

Por Acta No. 4 del 30 de septiembre de 2017, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2017 con el No. 02286410 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Rosmeri Tafur Cartagena	C.C. No. 51841936

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 02125 del 8 de abril de 2010 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01374572 del 9 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1247 del 9 de junio de 2017 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	02235968 del 21 de junio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2560 del 25 de octubre de 2019 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	02658397 del 3 de febrero de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3700
Actividad secundaria Código CIIU: 3811
Otras actividades Código CIIU: 4220

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.988.478.643
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3700

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 01 de enero de 2026 Hora:09:06:19
Recibo No. AA25705002
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257050029EBB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

INGENIERÍA Y SERVICIOS TÉCNICOS SERINGTEC S.A.S.

NIT. 900.335.275-1

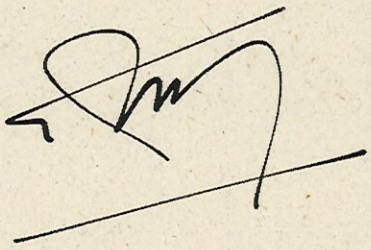
HACE CONSTAR:

Que **INGEMAAC LTDA.**, identificado (a) bajo el número de identificación tributaria NIT **900.338.647-1,** ubicado(a) en la **carrera 10 D # 27 A – 82 sur** de la ciudad de **BOGOTA,** realizó la Orden de Servicio:

SER-739-004-24, cuyo Objeto **"ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA ESTACION DE APIAY PARA LOS TRABAJOS DE INGENIERIA DE DETALLE DEL MANEJO DE AGUAS GDA DE ECOPETROL S.A. asociado a la ODS No. 2023-3037739-52,"** fecha de inicio 11/01/2024 y una duración de 74 días calendario. Por un valor total ejecutado del contrato de $ 191.699.585 sin incluir I.V.A., destacándose por ser un proveedor responsable, honesto en el desarrollo de sus labores y cumple con el tiempo requerido para la entrega de los pedidos

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los (30) del mes de (agosto) de (2024).

Atentamente,



ANTONIO JOSÉ BUITRAGO PEÑA
LIDER DE COMPRAS Y CONTRATACION
SERINGTEC S.A.S.

Estimados Proveedores

DEBIDO A QUE SEGUIMOS EVIDENCIANDO INTENTOS DE FRAUDE POR MEDIO DEL PLAGIO DE DOCUMENTOS DE ÓRDENES DE COMPRA Y CORREOS ELECTRÓNICOS, NOS PERMITIMOS RECORDAR LO SIGUIENTE:

Los únicos colaboradores autorizados para enviar órdenes de compra y/o servicios a nombre de las razones sociales de Mexichem Colombia SAS, Pavco de Occidente SAS, Celta SAS y Fundación Pavco, son:

Nombre	Correo	Extensión
John Alexander Soler Alonzo	john.soler@wavin.com	1207
Sebastián Cruz Arango	sebastian.cruz@wavin.com	1201
Eduar Bustos Moreno	eduar.bustos@wavin.com	(2) 8298969
María Paula Cano Mayne	maria.cano@wavin.com	1204
Tulio Mauricio Herrera Sánchez	tulio.herrera@wavin.com	1206
Asned Galíndez Arenas	asned.galindez@wavin.com	1205
Jairo Antonio Robayo Hurtado	jairo.robayo@wavin.com	1209
John Erick Cárdenas López	john.cardenas@wavin.com	1234
Diego Norberto Hernández Muñoz	diego.hernandez@wavin.com	1210
Karen Johana Triana Guerrero	karen.triana@wavin.com	1227
Olga Lucía Restrepo	olga.restrepo@wavin.com	1203

Razón social	Dirección	Ciudad – Teléfonos
Mexichem Colombia S.A.S.	Autopista Sur # 71 – 75	Bogotá – Tel. (1) 7 82 5000
Pavco de Occidente S.A.S.	Parque Industrial y Comercial del Cauca Etapa 3	Guachené – Norte del Cauca – Tel. (2) 8 25 9403
Celta S.A.S.	Carrera 24 # 30 – 500 (Calle 30)	Soledad – Atlántico – Tel. (5) 3 75 9200
Centro de Distribución Regional Centro .	Autopista Sur # 71 – 75	Bogotá – Tel. (1) 7 82 5000
Centro de Distribución Regional Norte	Carrera 24 # 30 – 500 (Calle 30)	Soledad – Atlántico – Tel. (5) 3 75 9200
Centro de Distribución Regional Noroccidente	Calle 27 No. 41 – 80	Itagüí - Antioquia (4) 3 25 6660
Fundación Pavco	Carrera 72 # 59 – 28 Sur	Bogotá – Tel. (1) 7 56 9646

Por tanto, reiteramos que en ningún momento solicitamos realizar la entrega de los pedidos de compra en direcciones diferentes a las arriba relacionadas, ni hacemos la recogida directamente o por medio de terceros.

El primer contacto es el negociador que emite la respectiva ORDEN DE COMPRA

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

En cumplimiento de la Resolución N. 0010 del 06 de febrero del 2018 expedida por la DIAN y reglamentada de acuerdo al Decreto N. 2242 de 2015 y las normas que lo complementen, modifiquen o deroguen, la facturación electrónica emitida por nuestros proveedores serán recepcionadas **únicamente** en los siguientes correos electrónicos:

Razón social	Correo (e-mail)
Mexichem Colombia - Bogotá	crfbogota@wavin.com
Mexichem Colombia - Cali	crfcali@wavin.com
Mexichem Colombia - Medellín	crfmedellin@wavin.com
Pavco de Occidente	crfpdo@wavin.com
Celta	crfcelta@wavin.com

Esto con el fin de garantizar la entrega de este documento oficialmente en un solo buzón.

Cualquier inquietud o comentario, estoy presto a atenderlos vía celular o correo electrónico adjunto.

Cordial saludo,

Christian Serrano Jaramillo
Gerente de Compras
christian.serrano@wavin.com
Tel: +57 (1) 7 82 5000 Ext. 1226

orbia

wavin

PAVCO wavin

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.
NIT 860.005.050-1

AUTOPISTA SUR # 71 - 75
BOGOTA, D.C.
COLOMBIA

PEDIDO/PURCHASE ORDER
8300030149

HOJA / SHEET 1 / 3

EL NUMERO DE PEDIDO DEBE APARECER EN TODAS LAS FACTURAS / P.O. NUMBER MUST BE SHOWED IN ALL THE INVOICES

FECHA/DATE
30 Mayo2023

PROVEEDOR/VENDOR
INGEMAAC LTDA
CR 10 D 27 A 82 SUR
BOGOTA, BOGOTÁ, COLOMBIA
C.P. 111811 TEL: 3112698705
NP: 3603705 FAX: 3112698705

ENTREGUESE A/CONSIGN TO
CD BOGOTA - MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.
Autopista Sur # 71 - 75
BOGOTA
TEL: (571) 782-5000
C: CO05 FAX: (571) 782-5010

AGENTE ADUANAL / CUSTOM BROKER

PARTIDA ITEM	CANTIDAD QUANTITY	UM UNIT	CODIGO CODE	DESCRIPCION DESCRIPTION	PRECIO UNITARIO UNIT PRICE	TOTAL
00001	1	SER		Servicio de Lavado e inspección ingemaac Fecha de Entrega 31 de Diciembre 2023 la posición contiene los servicios siguientes: 1 Servicio de Lavado e inspección ingemaac 116,000,000 SER 1 116,000,000	116,000,000.00	116,000,000.00
00002	1	SER		Administración (3%) Fecha de Entrega 31 de Diciembre 2023 la posición contiene los servicios siguientes: 1 Administración (3%) 3,480,000 SER 1 3,480,000	3,480,000.00	3,480,000.00
00003	1	SER		Imprevisto (3%) Fecha de Entrega 31 de Diciembre 2023 la posición contiene los servicios siguientes: 1 Imprevisto (3%) 3,480,000 SER 1 3,480,000	3,480,000.00	3,480,000.00
00004	1	SER		Utilidad (4%) Fecha de Entrega 31 de Diciembre 2023 la posición contiene los servicios siguientes: 1 Utilidad (4%) 4,640,000 SER 1 4,640,000	4,640,000.00	4,640,000.00
					Sub-Total	127,600,000.00
					Iva	881,600.00
					Total	128,481,600.00
CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOSPESOS 00 /100 COP.						

MONEDA/CURRENCY	CONDICIONES DE PAGO/PAYMENTS TERMS	OBSERVACIONES/REMARKS
COP	14 días fecha factura	ORDEN BOLSA AÑO 2023 SEGUN PRECIOS OFERTADOS. SOLO SE PAGA LO EFECTIVAMENTE EJECUTADO.
INCOTERMS DDP zinzanja Bogota	COMPRADOR/PURCHASER 030 María Paula Cano M (571)7825000 Fax (571) 7825011 maria.cano@wavin.com	

NUESTRA RAZON SOCIAL HA CAMBIADO, TAL Y COMO LO INDICA EL ENCABEZADO DE LA PRESENTE OC, SI REQUIERE EL RUT ACTUALIZADO POR FAVOR COMUNICARSE CON EL NEGOCIADOR ENCARGADO DE SU CUENTA.

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

1. Disposiciones generales - aceptación
La aceptación del pedido por parte del proveedor implica la aceptación de estos términos y condiciones que son parte integrante de la orden de compra o de servicio que rige la relación contractual entre las partes, sin perjuicio de lo dispuesto en la oferta, propuesta o cotización enviada por el proveedor. Todas las disposiciones de la presente orden de compra se considerarán definitivamente aceptadas por el proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes después de su recepción, salvo que el proveedor envíe observaciones dentro de este plazo, por escrito, al comprador que gestiona la orden de compra, cuyos datos de contacto se encuentran en la primera página de la orden. Se especifica por la presente que el compromiso de adquisición de Wavin (es decír, la validez de la orden hecha al proveedor) depende de la aceptación del proveedor de todas las disposiciones de la orden. En caso de suscribirse un contrato escrito, de presentarse discrepancia entre los términos y condiciones de la Orden de Compra y las Cláusulas del Contrato legalizado, primarán estas últimas.

2. Referencias
Toda la documentación relacionada con la orden de compra: nota de envío (remisión) mencionando las referencias, la fecha de la orden, y una descripción exacta del suministro que se envía, incluyendo, sin limitar, peso, cantidad y características específicas. Factura, certificado de calidad por lote, copia de la orden de compra, pedimento de importación (donde aplique), ticket de peso (donde aplique) deberá incluir el número de orden y el destinatario de la misma. Es requisito indispensable la entrega de cada uno de estos documentos al momento de la recepción del bien y/o servicio en el almacén correspondiente para poder ser aceptada su descarga o recepción.

3. Entrega - aceptación de la entrega
Se entiende que la fecha de entrega contractual es aquella que se indica en la respectiva orden. El término de entrega es una condición imprescindible y fundamental de la orden. La fecha de entrega efectiva es la fecha estampada por el agente/funcionario que recibe los productos en el comprobante de recepción (o comprobante de entrega), debidamente firmado por uno de sus representantes autorizados. No se podrán hacer entregas anticipadas sin el consentimiento previo de Wavin. Si se contempla un procedimiento de aceptación en virtud de las condiciones específicas de la orden que sea expresamente aceptado por las partes, tal procedimiento será el instrumento por medio del cual, por iniciativa del proveedor, Wavin declara que acepta (con o sin reservas) los suministros, trabajos y / o servicios que son objeto de la orden (en lo sucesivo denominado el "suministro").

4. Penalidades
Las penalidades se causarán de acuerdo a los resultados de la evaluación obtenidas de los siete (7) indicadores descritos a continuación: seguridad, costo, tiempo de entrega, calidad, tecnología e innovación, nivel de servicio y reclamos.
Tiempo de Entrega: en caso de demoras en la entrega o aceptación, que no sean atribuibles a un suceso de caso fortuito, fuerza mayor o a la negligencia exclusiva de Wavin, el proveedor deberá pagar multas sucesivas equivalentes a 4.1) 0.5% del valor total de la orden de compra por cada día de atraso en el plazo final de la entrega de los bienes, obras o servicios contratados; 4.2) 0.5% del valor total de la orden de compra por cada día de atraso en el plazo parcial de la entrega de los bienes, obras o servicios contratados; 4.3) 0.5% del valor total de la orden de compra por cualquier otro incumplimiento diferente a la obligación principal de la orden de compra; hasta un máximo de 10% del valor total de la orden de compra. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal por parte del proveedor y de la posibilidad de reclamar por parte de Wavin los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicho atraso. Más allá de este límite máximo, Wavin se reserva el derecho de anunciar unilateralmente, en cualquier momento y de pleno derecho, la terminación total o parcial de la orden por el incumplimiento del proveedor (sin perjuicio de cualquier daño y perjuicio). En este caso, la demora se considerará como un incumplimiento grave del proveedor. Para los seis (6) indicadores evaluados restantes, las penalidades dependerán de la clasificación otorgada por Wavin al proveedor. Ésta puede ser: a) proveedor crítico: proveedor o grupo de proveedores que suministran bienes o servicios de alta y constante rotación, necesarios para el correcto funcionamiento del negocio y que, si faltaran, el impacto sobre los objetivos estratégicos sería altamente negativo. Proveedores aliados que ofrecen ventajas competitivas a la compañía con los cuales la relación comercial es prolongada en el tiempo. B) proveedor clave: proveedor o grupo de proveedores que suministran bienes o servicios de alta rotación, necesarios para la ejecución de actividades y proyectos, que, si faltaran, el impacto sobre los objetivos estratégicos sería medianamente negativo. Proveedores con los cuales se mantiene una relación prolongada en el tiempo, pero el tipo de suministro no implica tener alianzas permanentes. C) proveedor básico: proveedor o grupo de proveedores que suministran bienes o servicios de manera eventual y que, si faltaran, el impacto sobre los objetivos estratégicos sería mínimo o nulo. Proveedores cuya relación comercial es esporádica y el tipo de materiales que suministran es de fácil reemplazo en el mercado. Proveedores críticos: Como penalidad se debe aplazarse aplazará el pago de las facturas programadas por lo menos 30 días adicionales al plazo negociado, los cuales serán contados a partir del momento en que se dé, a juicio de Wavin, un cumplimiento cabal y satisfactorio de la obligación. Proveedores claves y básicos: Como penalidad no se emitirá órdenes de compra ni se invitará a procesos licitatorios en el periodo de evaluación inmediatamente siguiente (6 meses). Se aplazará el pago de las facturas programadas por lo menos 30 días adicionales al plazo negociado contado a partir del momento en que, a juicio de Wavin, se dé cumplimiento cabal y satisfactorio de la obligación.
Nota1: en caso de que esta penalización no se pueda aplicar porque se manejan figuras como: estrategias corporativas, proveedor único y/u órdenes intercompany, por favor remitirse al programa de desarrollo de proveedores. Nota 2: para que se haga efectiva la penalidad, ésta deberá estar respaldada por un reclamo. Es decir, cada reclamo emitido implica una penalización correspondiente al indicador que presente incumplimiento.
* luego de dos (2) penalizaciones acumuladas en un periodo de un año, Wavin desarrollará otras alternativas de suministro.
* luego de tres (3) penalizaciones acumuladas en un periodo de un año, el proveedor será dado de baja. * la aplicación de alguna de las penalidades señaladas anteriormente no obsta la posibilidad de reclamar los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicho atraso. Nota 3: Las penalidades se causarán por el solo hecho del incumplimiento atribuible al proveedor y no requerirán de reconvención judicial previa, razón por la cual Wavin está facultado para descontar su valor de cualquier monto a que tenga derecho el proveedor. Para tales efectos, cualquier orden de compra emitida por Wavin presta mérito ejecutivo. Nota 4: Se entiende por Caso Fortuito aquellos fenómenos naturales, accidentes inevitables, revuelta o motín popular, actos de guerra, y como Fuerza Mayor aquellos hechos producidos por imposición, norma, orden o acto de cualquier gobierno o agencia gubernamental (estatal o local), así como de cualquier otra autoridad competente, o cualquier otra causa extraordinaria, imprevisible, o que previsible, fuera inevitable, irresistible o independiente de la voluntad de las partes y que escape a su control razonable. No podrá invocarse como causa de Fuerza Mayor la suspensión de los servicios causada por el personal del proveedor o sus Subcontratistas, para el cumplimiento de sus obligaciones.

5. Modificaciones
En cualquier momento durante la ejecución de esta orden, Wavin se reserva el derecho de modificar los volúmenes y/o la composición especificación del suministro. Estas modificaciones se expondrán en un documento negociado entre Wavin y el proveedor (correo electrónico, documento físico firmado por las partes, o cualquiera que se entienda como aceptado por las partes); que especificará, en su caso, las nuevas fechas de entrega contractual / aceptación y la adaptación de las condiciones económicas de la orden inicial.

6. Embarques
Todos los productos deberán venir acompañados por una lista de embarques que indique lo marcado en el punto número 2 de las condiciones generales de compra. Si por cualquier motivo los productos son entregados por terceras personas, el proveedor o el contratista deberán enviar antes del embarque una copia de lista de embarque al Departamento de Compras. Durante la transportación de los productos, éstos estarán viajando bajo riesgo del proveedor y/o el contratista, de acuerdo al Incoterm negociado, el cual deberá estar especificado en la orden de compra. La firma de recepción de la lista de embarque es válida únicamente como "recibido", pero la aceptación final está sujeta a las posteriores inspecciones de calidad y cantidad.

7. Inspección de los bienes
La inspección de calidad y de cantidad de los bienes es con base en las especificaciones técnicas dadas en la orden de compra y cualquier queja en relación con fallas, defectos o errores de cualquier tipo, dependerá del análisis e inspección hecho. No obstante, si las facturas relacionadas ya fueron pagadas, Wavin tiene el derecho a hacer válida la garantía contra defectos, errores, fallas o vicios ocultos que pudieren aparecer o que pudieren haberse detectado con posterioridad al pago. Si la cantidad recibida fue mayor de la cantidad ordenada, la cantidad embarcada de más será retornado al proveedor bajo riesgo y costo de éste. La inspección y evaluación de calidad de los servicios del contratista la debe realizar el usuario del servicio (interventor), según el procedimiento correspondiente establecido por Wavin. En todo caso, será de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor / contratista, la presentación de toda la documentación relacionada con manuales de seguridad, mantenimiento, certificados de experiencia en el ramo y de competencias y habilidades de su personal, operación, hojas de datos técnicos, hoja de seguridad de materiales con vigencia no mayor a tres (3) años, respecto del servicio / bien a suministrar, y todos aquellos requerimientos que se solicite respecto del servicio o bien a suministrar.
Nota 1. Para materias primas e insumos el proveedor deberá enviar el certificado de calidad por medio magnético según la planta de corresponda un (1) día hábil antes de la entrega, por cada uno de los lotes a entregar, el cual avalará que los materiales suministrados cumplen con las especificaciones acordadas en la homologación realizada por Wavin y sus filiales.

8. Rechazo del suministro
Cualquier suministro que ha sido rechazado, se considerará como no entregado / aceptado y deberá ser recogido por el proveedor, a su cargo, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la recepción de la notificación de rechazo, en el lugar indicado por Wavin. En caso de que no sea recogido por el proveedor, el suministro se le devolverá al proveedor a su cuenta y riesgo. En el caso de rechazo, Wavin tendrá derecho a solicitar al proveedor que reemplace el suministro dentro del período de tiempo indicado por Wavin o dar por terminado unilateralmente la orden, sin perjuicio de solicitar la respectiva indemnización de perjuicios. Los reemplazos requeridos por Wavin serán hechos por el proveedor dentro del plazo establecido por Wavin para el caso específico.

9. Precios
Los precios establecidos por la compra de bienes y servicios en la orden de compra son entendidos como fijos e invariables, salvo que aplique el punto 5.

10. Empaques
El costo del empaque, a menos que se especifique lo contrario, debe ser por cuenta del proveedor y/o contratista. El empaque y el medio de transporte usado serán apropiados para el producto comprado. El material deberá venir etiquetado de acuerdo a las leyes existentes. Consecuentemente, todos los daños, aun cuando sean causados por terceros, debido a defectos en el embalaje, serán cargados al proveedor, aunque la entrega de los productos sea en la planta del fabricante (ex Works). En todo caso, se deberá especificar e identificar claramente el peso por unidad de empaque de los materiales entregados.

11. Facturación y pago
Todas las facturas deberán cumplir con los términos y condiciones estipulados legalmente y deberán contener las referencias indicadas en la orden de compra, así como los términos de pago. Las facturas deberán entregarse en los centros de recepción de factura que tenemos en cada planta, es decir, archivo central de Wavin, junto con los documentos relacionados con la entrega de productos o recepción del servicio. Para hacer efectiva la factura, deberá contar con la firma y sello del archivo central, por ende, no tendrán validez las radicadas en otras dependencias. Para el caso de proveedores del exterior, deberán enviar vía electrónica y una copia física en los lugares designados por cada localidad su documentación original al negociador responsable, para realización de los trámites pertinentes. Wavin se reserva el derecho a suspender el pago de cualquier factura que no cumpla con las disposiciones reglamentarias vigentes y / o las de este artículo. Cuando se presenten errores de cualquier índole en las facturas, o Wavin tenga una reclamación legítima con respecto al volumen o la calidad del suministro entregado, precio facturado, plazo de entrega, o no se reúnan los requisitos exigidos para su radicación, la respectiva factura será glosada por Wavin indicando claramente la razón por la cual se efectúa la glosa. La glosa debe ser informada al proveedor dentro de los (30) días siguientes a la fecha de recibo de la factura correspondiente. La factura glosada no dará lugar al pago de intereses moratorios. Una vez efectuada la glosa a la factura, el proveedor debe corregirla dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta, plazo dentro del cual deberá radicarla nuevamente y el plazo para su pago, empezará a contarse de nuevo.
Nota 1: Los pagos a los que se hizo alusión en el presente numeral sólo se efectuarán cuando, a juicio de Wavin, el proveedor hubiere cumplido con su obligación principal consistente en la entrega de los productos y/o prestación de sus servicios.
Nota 2: Wavin se reserva el derecho a descontar, de cualquier suma que se le adeude al proveedor, aquellos valores en los que hubiere incurrido este último por concepto de penalidades, daños y/o perjuicios causados a Wavin.
Nota 3: Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el proveedor acredite el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso y una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. Dicha certificación debe ir anexa a la factura de cobro del producto y/o servicio. En el evento de no haberse realizado totalmente el pago de los aportes correspondientes a salarios, indemnizaciones, y cualquier otro pago adeudado a los empleados y/o contratistas del proveedor, Wavin podrá retener las sumas adeudadas al sistema al momento de la liquidación o de las sumas debidas al proveedor y efectuará el giro directo de estos recursos a los correspondientes sistemas, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define la ley o, de existir, podrá hacer uso de las pólizas que se hubieren constituido por el Proveedor para garantizar dicha obligación.

12. Cesión o subrogación de las cuentas por cobrar, derechos y/u obligaciones en virtud de la orden
Cualquier cesión o subrogación de las cuentas por cobrar, derechos y / u obligaciones en virtud de la orden, deberán ser previamente autorizadas por escrito por Wavin. Este procedimiento de autorización previa también aplica para cualquier acuerdo (su terminación, fecha de caducidad, cambios, etc.) en caso de que el proveedor haya firmado un contrato de factoring, todas sus facturas se pagarán a la compañía de factoring con la que se haya celebrado el contrato. La ocurrencia de los casos anteriores, debidamente autorizado por Wavin no exime al proveedor de ninguna de sus responsabilidades.

13. Garantía contractual - garantía operativa
El proveedor se compromete a garantizar a Wavin cualquier defecto de diseño, fabricación y / o de material que afecte el suministro mínimo por doce (12) meses a partir de la entrega o aceptación, si se contempla un procedimiento de aceptación. Dicho término se suspenderá durante el tiempo en el que Wavin esté privado del uso del producto. El proveedor deberá cumplir con lo dispuesto en la ley 1480 de 2011, así como con todas las normas de protección al consumidor en caso de que sean aplicables. Como resultado, en la eventualidad de que Wavin o su propio cliente notara un defecto / mal funcionamiento que afecte el suministro, el proveedor se compromete a corregir, reparar o reemplazar el suministro en su entorno, a sus expensas (incluyendo cualquier viaje de personal, gastos de desmontaje / re-ensamblaje) de modo que este último opere en pleno cumplimiento de las disposiciones de la orden y el uso para el que está destinado. En el caso de que el proveedor deba cumplir con su garantía, pero éste no rectifica tal defecto o mal funcionamiento de forma oportuna y adecuada, Wavin se reserva el derecho de intervenir o hacer que cualquier tercero intervenga en lugar del proveedor a expensas de este último, sin que eso implique la pérdida de la garantía. Cualquier servicio prestado y / o cualquier elemento reemplazado / rectificado / reparado bajo esta garantía están a su vez garantizados mínimo por doce (12) meses en las condiciones antes mencionadas. Únicamente los artículos / servicios con un ciclo de vida normal menor a doce (12) meses consecutivos están excluidos del alcance de aplicación de esta garantía operativa.

14. Propiedad intelectual
El proveedor se obliga a mantener a Wavin totalmente exento de responsabilidad con respecto a cualquier acción o demanda instaurada por terceros sobre la base de una reclamación relativa a los derechos de propiedad intelectual que cubran el suministro entregado en virtud de la orden. En virtud de dicho proceso judicial, y con independencia de cualquier otra sanción, todos los gastos procesales (incluidos los honorarios de abogados) y daños y perjuicios que Wavin pueda ser ordenada a pagar, deberán ser asumidos por el proveedor.

15. Seguros
A la primera petición de Wavin, el proveedor se compromete a proporcionarle una copia de sus pólizas de seguros y / o cualquier certificado expedido por sus compañías de seguros. El proveedor se obliga a tomar con estas últimas, a expensas del proveedor, cualquier cobertura de seguro adicional que Wavin pueda considerar razonablemente oportuna en vista de los riesgos relacionados con la ejecución de la orden, y que se indique en la orden.

16. Terminación
La orden de compra podrá terminarse por las siguientes causas: a) mutuo acuerdo, b) incumplimiento de las obligaciones contraídas por cualquiera de las partes, c) por liquidación obligatoria de alguna de las partes, d) por las demás causas legales. En todo caso, Wavin podrá dar por terminada la orden de compra de manera anticipada en cualquier momento y sin lugar a indemnización alguna, mediante aviso escrito en este sentido dado a su contraparte con por lo menos cinco (5) días de anticipación a la fecha efectiva de terminación. En caso de terminación del suministro, las partes harán un ajuste de cuentas en el que Wavin pagará únicamente lo que se ha ejecutado, y aceptado por Wavin. Si la terminación fue motivada por culpa del proveedor, Wavin tendrá derecho también a una indemnización por cualquier pérdida o daño, incluyendo los costes adicionales de contratación de proveedores sustitutos.

17. Disputas - ley aplicable
La orden entre Wavin y el proveedor se rige por la legislación colombiana. Toda controversia o diferencia que surja entre las partes en relación o con ocasión de la presente orden de compra, se resolverá por un arbitramento de carácter institucional que sesionará y será administrado por el centro de arbitraje y conciliación de la cámara de comercio de Bogotá, de conformidad con las siguientes reglas: a) la designación del árbitro o árbitros se hará de común acuerdo entre las partes en un plazo no mayor de 15 días calendario contados a partir de la notificación que una de las partes haga a la otra de la decisión de someter la controversia a arbitraje; vencido este término sin que las partes hubieran llegado a un acuerdo el árbitro o árbitros será designado por el centro de arbitraje y conciliación de la cámara de comercio de Bogotá de acuerdo con su reglamento y de su lista de árbitros; b) el tribunal estará integrado por tres (3) árbitros en caso de controversias de cuantía superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Toda controversia de cuantía inferior a este monto será resuelta por un tribunal conformado por un (1) solo árbitro; c) el tribunal decidirá en derecho; d) las reglas de procedimiento aplicables serán en su integridad las contempladas en la ley 1563 de 2012 y en aquellas que la complementen, adicionen o modifiquen; y e) los honorarios del árbitro o árbitros y del secretario y los gastos del tribunal se fijarán de acuerdo con el reglamento del centro de arbitraje y conciliación de la cámara de comercio de Bogotá.

18. Gestión del suministro / cambios de proceso
El proveedor informará a Wavin, por escrito de cualquier decisión de dejar de comercializar los suministros o cualquier cambio importante realizados en el suministro o en su proceso de fabricación y, en particular, los cambios que afectan los procesos, siempre que tales cambios impacten o puedan tener un impacto en las especificaciones técnicas del suministro, el cumplimiento de las normas, el ciclo de vida, la fiabilidad o la calidad. Frente a lo anterior, Wavin tiene la potestad de continuar o no con el suministro acordado con el proveedor. El proveedor deberá informar por escrito a Wavin quince (15) días antes de la fecha de finalización de comercialización o de la fecha prevista para implementación de cualquier modificación material. Wavin se reserva el derecho de rechazar cualquier cambio material. Todos los cambios materiales permanecen bajo la plena responsabilidad del proveedor. El proveedor deberá reembolsar a Wavin todos los costes soportados por este último durante, o en el contexto de la reclasificación del suministro y / o componente afectado por el cambio material.

19. Ausencia de vínculo laboral
Para todos los efectos del presente y en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la presente orden, el proveedor es y seguirá siendo un contratista independiente y ninguna disposición en la presente orden será considerada o interpretada para crear una relación entre empleado y empleador, una empresa conjunta, una asociación o relación de agencia entre Wavin y el proveedor. Ninguna disposición en la presente orden será considerada ni interpretada para crear una relación laboral entre Wavin y cualquier empleado, agente o contratista independiente del proveedor y ninguno de los empleados, agentes o contratistas del proveedor serán considerados empleados en virtud del presente. Ninguna parte tendrá ninguna autoridad para incurrir en obligaciones en nombre de la otra parte ni para realizar ninguna promesa, declaración o contrato de cualquier naturaleza en nombre de la otra parte.

20. Autorización para el tratamiento de datos personales
El proveedor declara que ha leído, conoce y acepta el contenido de la política de privacidad de Wavin que se encuentra disponible en link https://www.Wavin.com/wp-content/uploads/2015/04/Codigo-de-Etica_Externo_Vfoto.pdf, y la autoriza expresamente para incorporar en sus bases de datos los datos personales que sean suministrados para la celebración y durante la ejecución del presente contrato, y darles el tratamiento que estime necesario de conformidad con los términos de la mencionada política de privacidad y las finalidades allí señaladas.

21. Disposiciones finales
La posible falta de ejercicio inmediato o tolerancia de las partes en el ejercicio de los derechos garantizados en la orden de compra no dará lugar a la novación, la renuncia o el cambio contractual o impedir el ejercicio en cualquier momento de todos los derechos y / o prerrogativas de dicha parte a la otra. Es el proveedor el encargado de verificar la exactitud y pertinencia de los datos y la información presentada a Wavin. Así, el proveedor será siempre el único responsable de la adecuación y calidad de los productos y servicios.

22. Transporte de productos peligrosos
Este debe cumplir todos lineamientos establecidos por el ministerio de transporte para el movimiento de materiales y residuos peligrosos. Igualmente, los conductores que transportan éste tipo de sustancias, deberán demostrar haber realizado el curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas. El fabricante y/o el transportador de la mercancía peligrosa, están obligados a embarcar el material con sus hojas de seguridad (SDS); el transportador deberá siempre mantener copia de la hoja de seguridad y tarjeta de emergencia (esto es en el caso de transportador por carretera en Colombia), de cada producto peligroso, junto con los documentos de embarque. El transportador deberá garantizar el cabal cumplimiento de lo señalado en la sección 8 del decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, especialmente lo concerniente a los siguientes requisitos mínimos (inciso e numeral 3° del artículo 2.2.1.7.8.1.1. Manejo de la carga, decreto 1079 de 2015).

23. Obligaciones especiales del proveedor
Para el cumplimiento del objeto de la orden de compra, y sin perjuicio de las demás obligaciones inherentes a la ejecución de la misma, el proveedor se obliga en forma especial a:
1. Cancelar oportunamente, y de acuerdo con la ley, sus obligaciones tanto con sus proveedores como con los empleados bajo su orden.
2. Mantener afiliados a sus empleados al sistema de seguridad social, es decir, salud, pensión y riesgos laborales. Igualmente, se obliga a pagar a sus trabajadores todos los salarios, vacaciones, primas y demás prestaciones sociales, estipuladas en la ley.
3. Garantizar que sus empleados guardarán un excelente comportamiento en las instalaciones de Wavin, presentando buena conducta, respetando las normas y reglamentos existentes.
4. Cumplir con las normas de seguridad necesarias para el efectivo cumplimiento de la labor contratada según los alcances entregados por medio de los términos de referencia, y acatar las disposiciones establecidas en las normas para contratistas, el cual el proveedor declara recibir para su conocimiento.
5. El personal del proveedor solo podrá permanecer en los horarios autorizados y áreas asignadas.
6. Deberá emplear materiales e insumos de primera calidad, personal idóneo que permitan dar un adecuado cumplimiento al objeto de la orden de compra.
7. Mantener en perfecto estado de aseo y orden el lugar asignado para el cumplimiento del objeto de la orden de compra.
8. El personal del proveedor al ingreso de las plantas de Wavin debe portar los elementos de protección personal necesarios para estar en las áreas asignadas al descargue de los materiales o a prestar el servicio requerido.
9. Requisitos de seguridad y medio ambiente.
Se deben cumplir todos los lineamientos de seguridad y medio ambiente que Wavin establezca, tanto para el acceso a las instalaciones como para la realización de actividades propias del servicio para el que fue contratado.

24. Política de seguridad, medio ambiente y calidad
Nosotros, en Wavin y en nuestras empresas subsidiarias, tenemos a la seguridad como nuestra principal prioridad. Damos mucha importancia al medio ambiente y a la calidad de nuestros productos y servicios. Wavin y las subsidiarias nos esforzamos por cumplir los requisitos de nuestros clientes y enfatizamos que nuestro personal es nuestra mayor fortaleza.
Compromisos:
Prevenir accidentes y daños a la propiedad enfatizando que la seguridad es responsabilidad de todos. Preservar la salud, seguridad y protección de nuestra gente. Crear impacto positivo al medio ambiente a través de prevenir la contaminación, reducir el consumo de recursos y reciclar residuos.
Mejorar continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión, establecer objetivos de desempeño, medir resultados, revisar y mejorar los procesos.
Tener comunicación abierta con partes interesadas; cumplir con las regulaciones estatales y locales y con otros compromisos y requisitos externos aplicables. Nuestro éxito en los compromisos anteriores requiere la participación de nuestro personal, proveedores y clientes, así como la asignación de los recursos necesarios para alcanzar la excelencia.
En consideración a lo anterior, el proveedor declara conocer ampliamente las Normas de seguridad, medio ambiente y calidad de Wavin, así como también se obliga al cumplimiento de estas.

25. Código de ética
El proveedor se compromete a conocer y a aplicar las disposiciones establecidas en el código de ética de Wavin, especialmente lo relacionado con la declaración de sus ingresos y prácticas anticorrupción.
Es obligación del personal que participe en la selección, negociación y/o pago a proveedores conducirse con objetividad, bajo la base de mejores condiciones en combinación de precio, calidad, entrega y características de los bienes o servicios recibidos o por recibir. El personal no deberá aceptar o buscar directa o indirectamente algún beneficio por parte de proveedores existentes o prospectos. También queda estrictamente prohibido el condicionamiento de la compra de productos o servicios en términos que pudieran ser o aparentar extorsión o manipulación al proveedor. Para mayor información consulte https://www.Wavin.com/wp-content/uploads/2015/04/Codigo-de-Etica_Externo_Vfoto.pdf.

26. Indemnidad
El proveedor deberá mantener a Wavin y a sus representantes indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción legal, y reivindicación de cualquier especie que se entable o pueda establecerse contra Wavin, por causa de acciones u omisiones en que incurran el proveedor, sus agentes, subcontratistas o empleados, en la ejecución del negocio y en la guarda del mismo o por el uso de inventos patentados o no. De presentarse reclamaciones o demandas contra Wavin, el proveedor se obliga a acudir en defensa de los intereses de Wavin para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si Wavin estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al proveedor, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa o que si Wavin lo estima necesario, asuma directamente la misma. En este último caso, Wavin cobrará y descontará de los saldos a favor del proveedor todos los costos que implique esa defensa, para lo cual esta orden de compra junto con los documentos en los que se consignen dichos valores prestan mérito ejecutivo.

27. Todo proveedor que tenga cambios en su organización tales como lugar de domicilio, representante legal, constitución accionaria o razón social; debe informar estos cambios al negociador respectivo con quien se relaciona en Mexichem.

28. Informar en la factura la ciudad donde se encuentra sujeto a retención en la fuente A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO por concepto del suministro de los bienes o del servicio prestado objetos de esta orden de compra; así como la tarifa aplicable

TIPO DE CONTRATO	No	FECHA	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	025	14 FEBRERO 2024	$120.000.000 INCLUYE IVA

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	INGEMAAC LTDA
CEDULA O NIT	900338647-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 BIS SUR No. 9-43 LOCAL 1
CORREO ELECTRÓNICO	ingemaac@gmail.com
TELÉFONO	6013720835-3112698705
DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS PARA RECOLECCION TRANSPORTE Y EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES MEDIANTE EQUIPO VACTOR PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MELGAR OPERADAS POR EMPUMELGAR E.S.P.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor estimado del presente contrato es de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) IVA INCLUIDO.** Discriminado así: Valor Base: ($100.840.336) Iva 19% ($19.159.664).
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es hasta el **30 de Junio de 2024**, término contado a partir de la fecha que indique el acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.
FORMA DE PAGO	**EMPUMELGAR ESP** desembolsará el valor de sus aportes, así: pagos de acuerdo a las horas de trabajo facturadas en cada asistencia presentadas por el proveedor. Para efectuar este desembolso se requiere la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, cuenta de cobro o documento equivalente, si es persona natural, deberá presentar el último pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Desprendible de pago y Planilla Asistida); Y si es persona jurídica certificación de estar al día en el pago al Sistema de Seguridad Social suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002. La entidad efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada desembolso pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

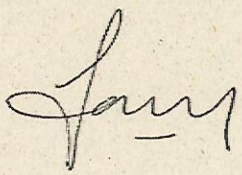
CONSORCIO VIAL MARTIRES	CONSORCIO VIAL MARTIRES	CÓDIGO: FO-GTH-07	
	PROCESO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN:02	PÁGINA:1 de 1
	FORMATO DE CONTRATO DE TRABAJO POR PRESTACION DE SERVICIO	FECHA: 17/05/2018	
		ESTADO: VIGENTE	

CERTIFICADO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 006 – 2017 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO VIAL MARTIRES E INGEMAAC LTDA.

CLASE:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	CONSORCIO VIAL MARTIRES
NIT:	901.037.394-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ GUERRERO
CEDULA:	79.418.826
CONTRATISTA:	INGEMAAC LTDA
CEDULA	19.398.086
OBJETO:	LAVADO E INSPECCION DE ALCANTARILLADO CON EQUIPO VACTOR INCLUYE CCT
VALOR:	$ 80.000.000.00
PLAZO:	30 DIAS
FECHA DE INICIO:	02/05/2017
FECHA FINAL:	02/06/2017

Se expide a solicitud del interesado, a los 17 días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,



JAIME ALBERTO RODRIGUEZ GUERRERO
CC. 79.418.826 de Bogotá D.C
Representante legal

CONTRATO CIVIL DE OBRA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

CONTRATISTA:	**INGEMAAC LTDA.**
NIT.	**900.338.647-1**
TELEFONO:	**311 2698705**
CORREO:	**ingemaacl@gmail.co**
DIRECCION:	**Cra. 10D # 27A – 82 SUR**

CONTRATANTE:	**CONSORCIO REDESTI ZONA 3** **NIT. 901.698.575-7**
REPRESENTANTE LEGAL:	**DANIEL CRUZ LÓPEZ** **C.E. 333.833**
DIRECCION	**Autopista Norte # 122-35 Piso 3**

OBJETO CONTRACTUAL:	**LIMPIEZA DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO CON EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN- SUCCIÓN Y LA INSPECCIÓN TUBERÍA ALCANTARILLADO CCTV,** PARA EL PROYECTO PSMV, ELIMINACIÓN DE CONEXIONES ERRADAS Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANAL FUCHA EN LA ZONA 3 DE LA EAAB. FASE III.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**26/07/2025.**
OBRA:	**CONTRATO DE OBRA CIVIL No. Contrato: 1-01-33100-0935-2023 – 002.** **suscrito entre EL CONSORCIO REDESTI ZONA 3 Y INGEMAAC LTDA, teniendo en cuenta la propuesta anexa del 25/07/2023.**
VALOR APROXIMADO:	**SEISCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($613.161.000) a valor de precios unitarios o lo que corresponda a las cantidades ejecutadas.**

Entre los suscritos **CONSORCIO REDESTI ZONA 3** identificado con NIT. 901.698.575 – 7 con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, Representada Legalmente por **DANIEL CRUZ LÓPEZ** mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de extranjería No. 333.833, quien de ahora en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, y, por otra parte, **INGEMAAC LTDA** identificado con NIT. **900.338.647-1** mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., Representada Legalmente por **ABELARDO PARRA LINARES** mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número **19.398.086** expedida en **Bogotá D.C.**, quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE**, el cual se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia, así como por las siguientes.

CONSORCIO CONSULTORES TRANSMILENIO

NIT: 901116648-1

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CTO-CSC-CONT-00032

Entre los suscritos, a saber:

1. **ABELARDO PARRA LINARES** identificado con la cédula de ciudadanía No.19.398.086, actuando en su calidad de representante legal, en nombre y representación de **INGEMAAC LTDA.**, sociedad comercial, legalmente constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia, con NIT 900.338.647-1 domiciliada en Bogotá D.C., en adelante el **"CONTRATISTA"**;

2. **AUGUSTO AGUILAR FORERO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado cédula de ciudadanía No.79.574.126, actuando en calidad de representante legal de **CONSORCIO CONSULTORES TRANSMILENIO.**, sociedad comercia debidamente constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia, con NIT 901.116.648-1, domiciliada en Bogotá D.C., en adelante el **"CONTRATANTE"** y conjuntamente con el **"CONTRATISTA"** se denominarán las **"PARTES"**.

Quienes hemos acordado celebrar el presente acuerdo de terminación, liquidación y transacción (en adelante el "**ACUERDO**"), del "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales" suscrito entre **INGEMAAC LTDA.** y **CONSORCIO CONSULTORES TRANSMILENIO**, que se regirá por lo aquí dispuesto, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que **EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU** suscribió con el **CONSORCIO CONSULTORES TRANSMILENIO** (en adelante denominado como el "**CLIENTE**") un contrato para la *"Factibilidad Estudios y Diseños para la adecuación al sistema Transmilenio de la troncal Avenida congreso eucarístico (carrera 68) desde la carrera 7 hasta la Autopista sur y de los equipamientos urbanos complementarios, en Bogotá D.C."* (en adelante el **"CONTRATO PRINCIPAL"**).

2. Que, con ocasión del **CONTRATO PRINCIPAL**, y para la ejecución de algunos de los servicios que el **CONTRATANTE** se obligó a prestar al **CLIENTE**, aquel subcontrató la prestación de dichos servicios con diferentes personas naturales y jurídicas.

3. Que en línea con lo anterior, el día 29 de agosto de 2018 las Partes suscribieron un "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales", cuyo objeto contempló:

inspeccion con cámara de televisión y limpieza de tuberia de redes húmedas para el proyecto "FACTIBILIDAD ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y DE LOS EQUIPAMIENTOS URBANOS COMPLEMENTARIOS, EN BOGOTÁ D.C" (en adelante el "**CONTRATO**").

4. Que el **CONTRATO** ha terminado, y por ende, las Partes han acordado suscribir la presente acta de terminación, liquidación y transacción del CONTRATO en el actual estado, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-TERMINACIÓN: Por medio del presente documento las Partes acuerdan voluntaria y definitivamente dar por terminado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CTO-CSC-CONT-00032.

Así, mediante la suscripción del presente ACUERDO, las Partes pactan voluntaria e irrevocablemente darlo por terminado, teniendo en cuenta lo realmente ejecutado, dentro del alcance de su objeto y cada una de las obligaciones a cargo de las Partes.

SEGUNDA.- PAZ Y SALVO: De conformidad con lo aquí establecido, el CONTRATISTA declara a PAZ Y SALVO al CONTRATANTE por cualquier obligación a su cargo respecto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CTO-CSC-CONT-00032.

TERCERA. – TRANSACCIÓN: El presente ACUERDO tiene plenos efectos de cosa juzgada y se rige por lo dispuesto en los artículos 2469 y siguientes del Código Civil. Por lo tanto, las PARTES acuerdan renunciar a cualquier reclamo derivado de los CONTRATOS que por medio de este documento se terminan y se liquidan, y que hayan ocurrido u ocurran en el futuro, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula cuarta de este documento.

Las Partes acuerdan que la renuncia aquí dispuesta no aplicará a las reclamaciones que hiciere el **CLIENTE al CONTRATANTE** dentro del marco del **CONTRATO PRINCIPAL**, y que estén directamente relacionadas con los servicios prestados por el **CONTRATISTA** a favor del **CONTRATANTE**, ante las cuales el **CONTRATISTA** responderá en los términos de garantía establecidos en la cláusula cuarta anterior.

En constancia de lo anterior, se firma el presente ACUERDO en dos (2) ejemplares del mismo tenor y validez, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2023

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
AUGUSTO AGUILAR FORERO **C.C. 79.574.126** **CONSORCIO CONSULTORES TRANSMILENIO**	**ABELARDO PARRA LINARES** **C.C 19.398.086** **INGEMAAC LTDA**

AMARILO

CERTIFICADO DE OBRA

Bogotá D.C., 24 de Abril de 2018

PROFESIONALES & SERVICIOS S.A.S. Identificado con el Nit. 900679183 – 9, CERTIFICA que la empresa INGEMAAC LTDA, identificada con el Nit. 900.338.647, desarrolla los siguientes contratos para nuestra firma en calidad de CONTRATISTA, los trabajos que a continuación se relacionan para cada uno de los contratos en el Proyecto URBANISMO EXTERNO ARRAYANES.

CONTRATO 1560429

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VR. TOTAL DEL CONTRATO
24 de Octubre de 2017	28 de Febrero de 2018	$111,460,000
OBJETO DEL CONTRATO	UNSPSC - SUMINISTRO Y MANO DE OBRA, LAVADO E INSPECCIÓN DE REDES, SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL PROYECTO CAMINO DE ARRAYANES	

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado y para constancia se firma por el Director de Obra, a los 24 días del mes de Abril del 2018.

Cordialmente,

Arq. Lina Ortega
Directora de Obra

Cra. 19A No. 90-12 Tel. 310 215 7805 E-mail: lina.ortega@amarilo.com Bogotá D.C.,

AGUAS DE CARTAGENA | Somos parte de ti

CERTIFICADO

A QUIEN INTERESE:

Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. certifica que la empresa INGEMAAC LTDA con Nit. 900.338.647-1, ejecutó la OPS No. 055 - 2021 entre el CONTRATANTE: AGUAS DE CARTAGENA S.A. E. S. P. (ACUACAR) y la empresa CONTRATISTA: INGEMAAC LTDA NIT 900.338.647-1, cuyo objeto de la orden fue la *"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN LAS REDES DE COLECTORES, REDES SECUNDARIAS, MANIJAS Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y ALGUNOS CORREGIMIENTOS.",* por un valor final de $ 194.008.522 sin IVA, trabajos que se realizaron del 19 de Agosto de 2021 al 19 de enero de 2022. Durante la ejecución del contrato se realizó la limpieza de 25.102 metros lineales de tubería de alcantarillado con diámetros entre 100 mm y 600 mm.

La empresa cumplió cabalmente con el objeto del contrato consistente en la verificación de la ejecución de los trabajos del contratista y la calidad de estos rindiendo los reportes, soportes de ejecución con videos y registros fotográficos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 25 días del mes de Febrero de 2022.

JAIR SANCHEZ ORDOÑEZ
Jefe de Alcantarillado

AGUASDE CARTAGENA | Somos parte de ti

CERTIFICADO

A QUIEN INTERESE:

Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. certifica que la empresa INGEMAAC LTDA con Nit. 900.338.647-1, ejecutó el CONTRATO No. 015 - 2017 entre el CONTRATANTE: AGUAS DE CARTAGENA S.A. E. S. P. (ACUACAR) y la empresa CONTRATISTA: INGEMAAC LTDA NIT 900.338.647-1, cuyo objeto del contrato fue la *"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN LAS REDES DE COLECTORES, REDES SECUNDARIAS, MANIJAS Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y ALGUNOS CORREGIMIENTOS."*, por un valor final de $ 2.168.658.630 sin IVA, trabajos que se realizaron del 1 de Marzo de 2017 al 1 de noviembre de 2018. Durante la ejecución del contrato se realizó la limpieza de 87.717 metros lineales de tubería de alcantarillado con diámetros entre 100 mm y 600 mm.

La empresa cumplió cabalmente con el objeto del contrato consistente en la verificación de la ejecución de los trabajos del contratista y la calidad de estos rindiendo los reportes, soportes de ejecución con videos y registros fotográficos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de marzo de 2021.

JAIR SANCHEZ ORDIÑEZ
Jefe de Alcantarillado

DEMINCOL
AHORRO DE ENERGIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
SUCURSAL COLOMBIA

Calle 163 No. 16a/63
Bogotá/Col
+57 6017943489
+57 3114850295
ademincol@ademincol.com
www.ademincol.com

CERTIFICACIÓN

A través del presente, el Suscrito Representante Legal de ADEMINCOL S.A. identificada NIT. 901118824-9, Certifica:

Que en virtud de la relación comercial que existe entre ADEMINCOL S.A. e INGEMAAC LTDA, fueron emitidas las órdenes de servicio **No. 1552, 1611, 1741 y 2085**, para que Ingemaac como entidad contratista, ejecutara a favor de Ademincol, los servicios de inspección de redes de alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial y aguas industriales mediante CCTV con cámaras c200s. Plantas Industriales Ecopetrol (Apiay, Agua Chica, Coveñas).

Que, los servicios antes mencionados, fueron ejecutados y terminados de manera satisfactoria por las partes, dando cumplimiento a las obligaciones a cargo de cada de ellas.

El presente certificado se expide a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

NILSON ARIEL LEON

Firmado digitalmente por NILSON ARIEL LEON
Fecha: 2024.02.07 16:52:46 -05'00'

Nilson Ariel Leon
Representante Legal
ADEMINCOL SA

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 icontec ISO 45001
CCS Consejo Colombiano de Seguridad
RUC® Registro Uniforme para Contratistas

ACUAGYR S.A. E.S.P.
Aguas de Girardot, Ricaurte y La Región

GERENCIA TÉCNICA
CERTIFICACION

CONTRATO No.	: 019-23
OBJETO	: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE 7500 METROS LINEALES DE RED DE ALCANTARILLADO EN DIÁMETROS ENTRE 8" Y 20", CON PERSONAL Y EQUIPO ESPECIALIZADO DE SUCCIÓN-PRESIÓN VACTOR EN CADA UNA DE LAS DIRECCIONES INCLUIDAS EN EL ANEXO N°. 1 DEL CONTRATO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	: $ 45´071.250
CONTRATISTA	: INGEMAAC LTDA
PLAZO	: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
VALOR ANTICIPO	: $ 13´521.375 (30%)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	: $ 45´071.250
FECHA DE INICIACIÓN	: 10 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	: 05 DE MAYO DE 2023
INTERVENTOR	: GERENTE TÉCNICO YAN MAURICIO ALMANZA RIVAS

En Girardot, a los Ocho (08) días del mes de Mayo de 2023, se reunieron: el Ingeniero YAN MAURICIO ALMANZA en su calidad de Interventor y en representación de ACUAGYR S.A. E.S.P., y el Señor ABELARDO PARRA LINARES en representación de la firma CONTRATISTA, con el objeto de efectuar el recibo de la limpieza y mantenimiento de 7500 metros lineales de red de alcantarillado en diámetros entre 8" y 20", con personal y equipo especializado de succión-presión Vactor en las direcciones incluidas en el Anexo N°. 1 del contrato 019-23.

La interventoría hace constar que la actividad objeto del Contrato N°. 019-23 ha sido realizada por el CONTRATISTA y recibida por la Interventoría a entera satisfacción, previa revisión de la misma.

La actividad objeto del Contrato N°. 019-23 fue ejecutada entre el día Diez (10) del mes de Abril y el día Cinco (05) del mes de Mayo de 2023.

Para constancia se firma la presente Acta en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los Ocho (08) días del mes de Mayo de 2023.

Ing. YAN MAURICIO ALMANZA RIVAS
GERENTE TÉCNICO
ACUAGYR S.A. E.S.P.

ABELARDO PARRA LINARES
CONTRATISTA
INGEMAAC LTDA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289088441

PIB
10:06:29

Bogotá DC, 19 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY VIVIANA PARRA TAFUR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53048584:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289089604

PIB
10:11:11

Bogotá DC, 19 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGEMAAC LTDA identificado(a) con NIT número 9003386471:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de enero de 2026, a las 10:13:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53048584
Código de Verificación	53048584260119101343

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de enero de 2026, a las 10:14:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003386471
Código de Verificación	9003386471260119101407

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:16:35 AM horas del 19/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **53048584**

Apellidos y Nombres: **PARRA TAFUR LEIDY VIVIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/01/2026 10:18:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53048584** y Nombre: **LEIDY VIVIANA PARRA TAFUR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132869735** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53048584 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/01/2026 11:10 AM

Código Verificación: **JRHD5BACFS**

Válida hasta: **16/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

INGEMAAC LTDA.
NIT. 900.338.647-1

Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades

Bogotá D.C, 19 de enero 2025

Asunto:
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar Personas Naturales y Socios

El suscrito, ABELARDO PARRA LINARES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19398086 expedida en Bogotá D.C, en representación de la empresa INGEMAAC LTDA, identificada con NIT No.900.338.647-1, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal conforme a lo establecido en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 44 y 66 de la ley 142 de 1994 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo o nos hallamos incursos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con ustedes.

Atentamente,

LEIDY VIVIANA PARRA TAFUR
REPRESENTANTE LEGAL
INGEMAAC LTDA
CRA 10 D # 27 A 82 SUR
BOGOTÁ D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

53048584
NUMERO

PARRA TAFUR
APELLIDOS

LEIDY VIVIANA
NOMBRES

Leidy Viviana Parra
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1984
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

19-FEB-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500104-42115505-F-0053048584-20030607 04366 03157B 02 139418834

Hugo Hernando Achury Jiménez
Contador Público Titulado
Universidad Jorge Tadeo Lozano

CERTIFICACION

El suscrito contador público, HUGO HERNANDO ACHURY JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 11.380.270, titulado con matrícula profesional 28350-T, certifica:

Que la empresa INGEMAAC LTDA identificada con NIT 900.338.647-1, ha venido cumpliendo con el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud (EPS), Riesgos profesionales (ARL), pensiones (AFP) y aportes a la caja de compensación familiar (CCF), los cuales han sido cancelados oportunamente durante los últimos seis (06) meses.

Para constancia se firma la presente en Bogotá D.C, a los 05 días del mes de enero de 2026.

Hugo Hernando Achury J.
Mat. Profesional 28350-T

Teléfono celular: 320 2295081
hugoachury@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.380.270**

ACHURY JIMENEZ

APELLIDOS

HUGO HERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

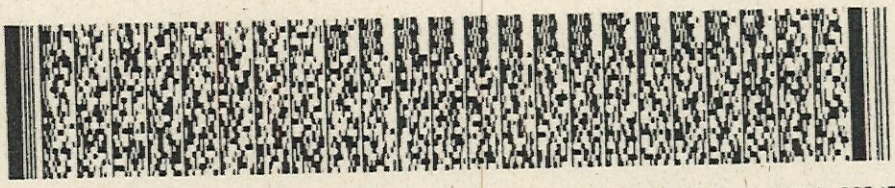
FECHA DE NACIMIENTO **04-JUN-1961**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-OCT-1980 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00195959-M-0011380270-20091111 0017908064A 2 1280106547

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

28350-T



HUGO HERNANDO
ACHURY JIMENEZ
C.C. 11.380.270
RESOLUCION INSCRIPCION 2310-T FECHA 11-X-90
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

Presidente

00035964

ee 84 20807

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FFD248B8C2263 5FC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HUGO HERNANDO ACHURY JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11380270 de FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 28350-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141137321319

(415)7707212489984(8020) 000014113732131 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 8 6 4 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGEMAAC LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 27 BIS SUR 9 43 BRR VEINTE DE JULIO

42. Correo electrónico ingemaac@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 5 1 1	3 1 0 2 9 8 2 1 1 6	6 0 1 3 7 2 0 8 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 7 0 0	2 0 1 0 0 2 0 8	3 8 1 1	2 0 1 0 0 2 0 8	4 2 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	4		
		58. CPC	9 4		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026 - 01 - 05 / 07 : 55: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PARRA TAFUR LEIDY VIVIANA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-01-2026 07:55:02AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137321319

(415)7707212489984(8020) 000014113732131 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 8 6 4 7	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2	2 5 6 0
73. Fecha	2 0 1 0 0 2 0 4	2 0 1 9 1 0 2 5
74. Número de notaría	5 3	3
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 2 0 8	2 0 2 1 0 2 0 3
77. No. Matrícula mercantil	0 1 9 6 2 7 0 2	0 1 9 6 2 7 0 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 0 2 0 4	2 0 1 0 0 2 0 4
81. Hasta	2 0 3 0 0 2 0 4	2 0 3 0 0 2 0 4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 1 3 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137321319

(415)7707212489984(8020) 000014113732131 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 8 6 4 7	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 3 0 4 8 5 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PARRA	TAFUR	LEIDY	VIVIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 9 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 8 4 1 9 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TAFUR	CARTAGENA	ROSMERI	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137321319

(415)7707212489984(8020) 000014113732131 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 8 6 4 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 3 9 8 0 8 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PARRA	LINARES	ABELARDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
203,000,000	2 5	2 0 1 0 0 2 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 8 4 1 9 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TAFUR	CARTAGENA	ROSMERI	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
203,000,000	2 5	2 0 1 7 0 6 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 2 2 7 7 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PARRA	TAFUR	GIOVANNY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
101,500,000	1 2 . 5	2 0 1 9 1 0 2 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 3 8 6 2 0 9 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PARRA	TAFUR	JOHN	ANDERSON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
101,500,000	1 2 . 5	2 0 1 9 1 0 2 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 3 9 7 6 2 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PARRA	TAFUR	BRANDON	STEVEN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
101,500,000	1 2 . 5	2 0 1 9 1 0 2 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137321319

(415)7707212489984(8020) 000014113732131 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 8 6 4 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 3 0 4 8 5 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PARRA	TAFUR	LEIDY	VIVIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
101,500,000	1 2 . 5	2 0 1 9 1 0 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137321319

(415)7707212489984(8020) 000014113732131 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 8 6 4 7	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 3 8 0 2 7 0		2 8 3 5 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ACHURY	JIMENEZ	HUGO	HERNANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 1 0 1 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Página 7 de 7 **Hoja 7**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141137321319

(415)7707212489984(8020) **000014113732131 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
		3 2	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 0 0 2 0 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Popular

Certifica

Que INGEMAAC LTDA, identificado(a) con NIT Nro. **900338647-1** es titular de la **Cuenta Corriente** Nro. 110.025.16826-1 y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese a los 01 días del mes de enero del año 2026.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA